

APERTURA DE LA IMPRENTA.

Mucho tiempo ha que la ciudad de *Caracas* echaba ménos el establecimiento de la *Imprenta*. Los socios D. *Mateo Gallagher* y D. *Jayme Lamb* esperan tener la dicha de realizar tan justos deseos, y piden al público, se sirva acoger favorablemente sus servicios.

Se debe al espontáneo interes del gobierno, y á la concurrencia de otras autoridades el logro de un establecimiento que por muchos años, ha envidiado *Caracas* á otras poblaciones de ménos consideracion. La época de los Señores Capitan General, Don *Juan de Casas*, é Intendente de exercito Don *Juan Vicente de Arce*, que hará la data de la introduccion de esta *Arte* benefica en la provincia de *Venezuela*; no podrá ménos de merecer el grato recuerdo de la posteridad. Otras personas, tan respetables por sus luces como por su carácter, han contribuido mucho á desvanecer varios obstáculos, que casi habian hecho temer á esta ciudad el desvanecimiento de sus esperanzas; y se tendria la mayor satisfaccion en anunciar sus nombres al reconocimiento público, si no se temiese ofender su modestia.

La utilidad de un establecimiento de esta clase, en una ciudad como *Caracas*, no puede dexar de ser obvia á qualquiera de sus ilustrados habitantes, no solo baxo los puntos de vista que ofrecen la *Agricultura* y el *Comercio*, sino tambien, la *Política* y las *Letras*.

Se suplica por tanto á todos los Sugetos y Señoras, que por sus luces é inclinacion se hallen en estado de contribuir á la instruccion pública, y á la inocente recreacion que proporciona la literatura amená, ocurran con sus producciones, en *Prosa* ó *Verso*, á la oficina de la *Imprenta*, situada en la *Calle de la Catedral*, del lado opuesto á la *Posada del Angel*; y se ofrece corresponder a este favor empleando el mayor cuidado y prontitud en el despacho.

El precio del trabajo, sin perjuicio de las convenciones que particularmente pueden hacerse con los *Impresores*, se arreglará á la tarifa de *veinte y quatro pesos* por la primera centena de pliegos de este papel, y el tercio del dicho valor por cada una de las centenenas siguientes.

Al mismo tiempo que se solicita la asistencia de todas las personas instruidas en las *Ciencias* y *Artes*, se dá al Público la seguridad de que nada saldrá de la *Prensa* sin la previa inspeccion de las personas que al intento comisiona el Gobierno, y que de consiguiente en nada de quanto se publica se hallará la menor cosa ofensiva á la Santa Religion Católica, á las Leyes que gobiernan el país, á las buenas costumbres, ni que pueda turbar el reposo ó dañar la reputacion de ningun individuo de la sociedad, á que los propietarios de la *Prensa* tienen en el día el honor de pertenecer.

Con proporcion á esta tarifa, se imprimirá quanto se pidar— Libros de uso comun en las Aulas de la universidad, escuelas, conventos, é Iglesias; estados, circulares, hojas de servicios, y demas que se ofrezca en los tribunales y oficinas públicas; esuelas de convites, papeleras y todo quanto sea necesario á los caballeros particulares en inteligencia de que por la impresion de los papeles que lleven lineas y guarniciones, debe aumentarse algo el precio de la tarifa comun.

Por ultimo, nada omitiran los *Impresores* do quanto pueda contribuir al beneficio general, y tendran la mayor satisfaccion en someterse á quantas ideas se les comuniquen, dirigidas á la perfeccion de tan útil establecimiento.

SUSCRIPCION A LA GAZETA.

El *Viernes* de cada semana se dará al público un papel periodico, en la forma y baxo el titulo del presente. El Gobierno se ha servido autorizarle con su permiso, y ofrecerle la proteccion que pueda necesitar.

El precio comun de la *Gazeta* será el de real y medio; á los que tengan la bondad de suscribirse á ella, solo se cobrarán ocho pesos anuales, que se pagarán con anticipacion, en la casa de los *Impresores*. Para los Señores que residan fuera de esta capital, en las ciudades, y pueblos de lo interior, en las provincias del departamento de esta Capitanía General, ó en otros puntos, se establecerán los métodos de suscripcion, de que se tendrá el honor de dar cuenta al público en los números siguientes.

Se abrirá la suscripcion desde el día de hoy y á cada uno de los Señores *Subscriptores*, se dará un *Billete*, á cuya vista se entregará las *Gazetas* consecutivas.

Quando se reciban noticias, cuyo inmediato conocimiento interese al público, habrá una *Gazeta Extraordinaria*, de que se avisará por Carteles en los parages acostumbrados. Los Señores *Subscriptores* la tendrán gratis, y los que no lo sean, ocurrirán á la oficina de la *Imprenta*, donde la obtendrán á un precio proporcionado.

Los propietarios de la prensa, por cuya cuenta es la *Gazeta*, podrán ofrecer condiciones algo mas favorables á los Señores *Subscriptores*, con el aumento del despacho del periódico.

Comprenderá este papel quanto merezca la noticia del público, reasumiendo lo mejor y mas interesante de los papeles públicos nacionales y estrangeros, y de las cartas ó papeletas particulares; y se procurará que las noticias que se inserten tengan el grado posible de autenticidad ó de probabilidad.

En la época que acaba de transcurrir, llena de sucesos gloriosos á la *España*, y satisfactorios para quantos aman la nacion y la humanidad, ha sido asombroso el numero de papeles públicos de

nuestra Península, que por la elocuencia verdaderamente patriótica que los ha dictado, y por la importancia de los hechos á que son concernientes, merecen ser repetidas veces leídos y conservados. El Redactor de este periodico cree que no puede hacer un servicio mas agradable á los habitantes de esta ciudad que el de ofrecerselos en esta y las gazetas sucesivas, por el orden de fechas, comenzando por la revolucion de *Aranjuez*, sin perjuicio de las noticias del dia. Pocos habrá sin duda que no havan leído la mayor parte de ellos; pero seran muchos los que deseen poseer una coleccion tan interesante, y no hay un medio tan comodo, para satisfacer sus deseos, como el de presentarla por partes en la gazeta.

Comprenderá igualmente nuestro periodico lo que ocurra digno de saberse en las provincias subalternas de la Capitanía General, extractando con permiso del Gobierno, los partes oficiales de los respectivos gefes, é insertando las cartas particulares que lo merezcan.

Se circularan en este mismo periodico las Reales ordenes, disposiciones de nuestro Gobierno Supremo, Bandos publicados en esta capital, y demas que ocurra, y de que importe al publico hallarse informado.

Para facilitar la venta de haciendas, casas, y otras propiedades, para propórcionar el pronto alquiler de otras, el hallazgo de los esclavos huidos ú allajas perdidas, y en una palabra para publicar todo genero de avisos que convengan á los particulares, ocurriran estos Señores con la papeleta respectiva a la casa de los Impresores, y pagando la quota que se pondrá en tarifa especial, se insertara la nota correspondiente en este periodico.

Se dara parte al publico de las promociones de empleos militares, politicos, eclesiasticos. &c de esta provincia; se le instruirá de las que haya en los distintos tribunales y concejos supremos de la nacion; se avisara la llegada y salida de los buques, y se insertará, con permiso del Gobierno lo mas interesante de sus correspondencias con las colonias estrangeras. La gazeta anunciara los espectaculos publicos, la llegada y salida de los Correos, los descubrimientos relativos á la agricultura, y a la industria de estas provincias; y en una palabra nada omitira el Redactor para hacer su periodico tan util y ameno como permitan las circunstancias.

El Redactor se recomienda a la bondad del publico, y espera se reciban con alguna indulgencia sus primeros ensayos.

NOTICIAS.

La historia de todos los siglos no presenta un exemplar comparable á la identidad de principios, ideas y conducta, manifestada contra el tirano de Europa, por los habitantes de todos los dominios Españoles. En un vasto imperio, esparcido sobre todo el globo, compuesto de partes separadas por un oceano inmenso, solo se ha oido un grito general, PRIMERO MORIR QUE ACEPTAR EL YUGO DE NAPOLEON!— La gloria de la lealtad Española es haberse to-

dos decidido en un momento, y todos sin noticia unos de otros. Se ha parecido seguir un solo impulso, y se ha obrado como por una especie de inspiracion simultanea. Las noticias recientes de *Santa Fé*, *Cartagena* y la *Isla de Cuba* confirman esta maravillosa identificacion de quantos se honran con el nombre Español.

Copia de una Carta del Sr. Capitan General de la isla de Cuba al de estas provincias

En 17 del actual, llegó á este puerto una fragata mercante de los Estados Unidos de America, que desde San Lucar de Barrameda, ha conducido al Sr. Intendente de exercito de esta Isla D. J. de Aguilar, nombrado por el Sr. D. CARLOS IV, segun el Real Titulo que ha presentado, dado en Aranjuez, á 10 de Enero de 1807; y en esta ocasion he recibido algunos manifiestos, proclamas y bandos publicados, é impresos por orden de la Junta Suprema de Gobierno, que se ha establecido en Sevilla.

Luego que recibí estos papeles, y me instruí de lo ocurrido en España hice á los habitantes de esta Isla la proclama de que acompaño á vs. un exemplar impreso para su conocimiento, y otro del manifiesto de declaracion de guerra al emperador de los Franceses, por la misma Junta Suprema, que he mandado se cumpla en la Isla, como consta del mismo exemplar.

Aunque estoy firmemente persuadido que ni vs. ni ningun habitante de esa provincia dudaria, ni por un momento, la conducta que seguirian en este caso los habitantes de esta Isla, sus magistrados en todas clases, y yo, me ha parecido no obstante instruir á vs. de estos antecedentes, para asegurarle, y a toda esa provincia de nuestra conducta; y por tanto remito á vs. los documentos expresados.

En la tarde del dia de hayer se ha proclamado en esta capital por nuestro Rey y Señor natural al Señor DON FERNANDO VII. cuya noticia me ha parecido dar igualmente a vs para su conocimiento.

Dios quiera que la España y sus Indias vean quanto antes cumplidos los deseos de la Junta Suprema de Ambas, para gloria de la nacion.

Dios guarde á vs. muchos años—Havana, 22 de Julio de 1808.

Santa Fé, 7 de Setiembre de 1808.

El Exmo. Sr. Virey de la Nueva Granada, en carta de esta fecha, refiere al Sr. Capitan General lo siguiente:—

A la media noche del Viernes 2 se le dió aviso por la guardia de solicitarle una persona á caballo, á nombre del comisionado de la Suprema Junta Nacional cuya llegada á la capital se ignoraba. Abrió s. e. y reconoció ser el mismo caballero comisionado Sanlloriente. Impuesto s. e. á la comision se convocó una Junta de diputaciones de todas las autoridades, tribunales y cuerpos. Leyéronse en ella varios papeles, y concluida su lectura, tomó s. e. la palabra, y espuso debia procederse á la solenne jura y proclamacion del Sr. D. Fernando VII, y á la recoleccion de donativos.— Los vocales respondieron con unanimidad aclamaciones; se dispuso la jura para el dia 8, y desde el momento comenzó á verse la escarapela nacional en personas de todas clase y sexos.

Extracto de una Carta de la Ciudad de Cartagena de Indias, escrita en 10 de Agosto de 1808, y llegada el 25 del mismo á Santafé de Bogotá.

La Junta suprema de gobierno ha despachado para las Américas sus comisionados para que todos los Reynos esten por FERNANDO VII, y en su consecuencia ha llegado à este Puerto de Cartagena la corbeta Inglesa la Sabina, tripulada por las dos naciones; y en ella los dos Comisionados Capitanes de fragata, D. Antonio Becaro y D. Juan Pando Sanllorente, con las credenciales, manifiesto de la nacion, convocatorias, y otros muchos papeles que en su vigor y energia dejan atras los mejores que se publicaron en la revolucion Francesa. Salio de Cadiz dicha corbeta el 25 de Junio. El Sr. Pando sube a esa capital con la presteza que pide el caso à entregar al Exmo. Sr. V. rey todos los papeles de su comision. Sale de aqui mañana, ó el dia siguiente, y à su llegada sabran vds. la multitud de otras noticias interesantes que no puedo recopilar por la prisa con que va à salir el extraordinario; concluyendo con decir, que aqui se formó una Junta de Guerra y hacienda, en la que se emplearon quatro horas para leer los papeles. Entre otras cosas se recibió que se jurase á FERNANDO VII, por Rey de España y sus Indias, y se verificará el Domingo 14.

Caracas, 24 de Octubre.

El *Martes* 25 del corriente, à las seis de la tarde, saldrá para la *Guayra* la correspondencia que ocurra para *España*, que ha de conducir al puerto de *Cádiz*, la corbeta *Fernando VII*, su capitan D. Lorenzo Pardo.

El *Jueves* 27 del corriente, à las seis de la tarde, saldrá para la *Guayra* la correspondencia que ocurra para *España*, que ha de conducir al puerto de *Cádiz* el bergantin *Erigida*, su capitan D. Manuel Rodriguez.

Se ha tenido por conveniente anticipar la publicacion del papel siguiente, por su importancia.

El Consejo pleno, compuesto de los señores D. Arias Mon, D. Gonzalo Josef de Vilches, D. Manuel de Lardizabal, D. Antonio Villanueva, D. Bernardo Riega, D. Juan de Morales, D. Felipe Canga, D. Josef Maria Puig, D. Sebastian de Ferrer, el Marques de Fuerte Hija, D. Josef Navarro, D. Andres Lasauca, D. Antonio Alvarez de Contreras, D. Ignacio Martinez de Villela, D. Francisco Domenech, D. Miguel Alfonso Villagomez, D. Vicente Duque de Estrada, D. Juan Antonio Gonzalez Carrillo, D. Juan Antonio Inganzo, D. Alfonso Duran y Barazabal, D. Pascual Quilez, D. Benito Arias de Prada, con presencia de lo expuesto y pedido por el Señor D. Gerónimo Antonio Diez, se ha servido proveer el Auto siguiente:—

Se declaran nulos, de ningun valor ni efecto los decretos de abdicacion y cesion de la corona de España firmados en Francia por los Sres Reyes D. Fernando VII y D. Carlos IV, los dados á su consecuencia por este monarca, por el emperador de los Franceses y por su hermano Josef, inclusa la constitucion formada para esta monarquía en Bayona con fecha de 7 de Julio próximo; la que

se recogerá por los tribunales, corregidores y justicias del reyno; remitiendo sus exemplares al consejo para las demas providencias correspondientes. Igualmente se declaran nulos los tratados que se anuncia en dichos decretos haberse celebrado en Francia por los Sres. D. Carlos IV y D. Fernando VII, los Serenísimos Sres. Infantes Don Carlos y D. Antonio, y quanto se ha executado por el gobierno intruso en estos reynos, así por la violencia con que en todo se ha procedido, como por falta de autoridad legítima para disponerlo.—Y para que conste à todos expídase la circular correspondiente; en la qual se prevendrá tambien que en los libros de ayuntamiento se copie este auto, dándose el asiento de proclamacion de Josef I, en los pueblos donde se haya executado, y qualquiera nota puesta en ellos respectiva al gobierno intruso. Madrid, 1 de Agosto de 1808.—Está rubricado por uno de los Sres. arriba nombrados, Licenciado Zorraquin.

Lo que participo á V. de orden del consejo para su cumplimiento en la parte que le toca, y que lo circule al propio efecto à las justicias de los pueblos de su partido a donde me aviso e su recibo.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid, 12 de Agosto de 1808.

D. BARTHOLOME MUÑOS.

RELACION CIRCUNSTANCIADA

De lo ocurrido en el real sitio de Aranjuez y corte de Madrid, de resultas de haber creído el pueblo que ss. mm. querian dexar la capital: prision del ex-almirante Principe de la Paz: y coronacion del Principe de Asturias, ahora FERNANDO VII. D. L. G.

Aranjuez, Domingo 13 de Marzo de 1808

Despues de las 6 de la tarde llegó à este real sitio, de la villa de Madrid el Principe de la Paz: à las 8 de la noche se formó en la habitacion de la Reyna de Etruria una orquesta, y tocaron los varios facultativos que ha traído de Italia hasta despues de las 9, en cuyo tiempo se notó que los ministros de estado entraban y salian del quarto del Rey con frecuencia, y alguna agitacion. En la escalera grande se encontró el de gracia y justicia Marqués Caballero con el almirante, y esto le dixo, "Mande vm. extender las órdenes para el viage de ss. mm. à Sevilla." Le preguntó, "de orden de quien?" y le respondió con enfado, "de la mia." A lo que repuso Caballero con bastante entereza, "Yo no obdezo otra que las del Rey nuestro Señor," y subieron juntos altercando con desentono, escandalo, y desagrado, y así llegaron al quarto del Rey, y à este le habló Caballero con libertad, desahogo, y sin miramiento ni consideracion à la persona del almirante que se hallaba presente, como igualmente la Reyna, y otros ministros; asegurandole à s. m. que se exponia à perder el reyno si emprendia el viage, pues debia aguardar à Napoleon, ó salirle al encuentro.— Todo esto fué en un discurso corto, enérgico y fundado en hechos, y con razones de verosimilitud y congruencia como debe hablar un ministro amante del Rey y de la patria; y se retiraron: toda la noche fué confusion y agitacion. Se die-

los órdenes, contra órdenes, y se despacharon algunos extraordinarios à Madrid. El Rey encargó mucho que no supiese nada de lo que habia pasado la familia, Príncipe de Asturias, ni los criados de las demas personas reales.

Lunes 14. — A las 8 de la mañana se dió el rey un baño en las rodillas porque le cargaron los dolores reumaticos, y todo el sitio estuvo conmovido y en expectacion. El rey no salió ni mañana ni tarde, pero sí lo verificó la Reyna y todas las personas reales. La mañana de este dia se avocó el Marqués Caballero con el confesor del Rey previniendole las criticas circunstancias en que se hallaba el Reyno, y que persuadiese à s. m. à fin de que desistiese del viage proyectado.

Martes 15. — A las ocho de la mañana se dió el Rey un baño; en este tiempo fueron muchas las conversaciones alegres, placenteras y con risotadas que tuvo s. m. con las que le acompañaban: à las 11 tuvo corte la Reyna, y se mostró tan alegre y placentera, qual nunca la habian visto igual; los Reyes y demas personas reales salieron de mañana y tarde, y se notó alguna tranquilidad en el pueblo.

Miercoles 16. — Amanecieron los ánimos decaidos, llenos de dolor, afliccion y confusion; el pueblo conmovido, las mugeres llorando, y todo el sitio lleno de corrillos, pero los semblantes tristes y melancolicos: se encontraron varios pasquines, uno de los quales decia, "Viva el Rey, y venga à tierra la cabeza de Godoy." Las cartas de Madrid fueron melancolicas, y se notó que la lista del parte fué doble que las anteriores: todos aseguraban que los Reyes en piedad su viage. El Rey se manifestó serio y circunspecto, y no salió por la mañana: se dice que el dia anterior algunas personas de virtud y caracter que habian querido disuadirlo del viage, los reprendió con ira y enfado, "Yo no necesito consejo de nadie." — A las dos de la tarde salió à la escalera grande el primer ministro de estado y dixo al inmenso pueblo que estaba à baxo "Señores, tranquilizense vms. que ss. mss. no se van, y ahora se fixaran manifiestos al publico para gobierno y satisfaccion. En efecto en la hora se pusieron quatro decretos iguales à la adjunta copia (a):

(1) Amados vasallos míos: Vuestra noble agitación en estas circunstancias es un nuevo testimonio que me asegura de los sentimientos de vuestro corazón, y yo que sé el padre tierno os amo, me miro vno à consolaros en la actual angustia que os oprime. Esqui al troncaros sabed que el exercito de mi caro aliado el emperador de los Franceses amenaza mi Reyno con ideas de paz y de amistad. Su objeto es trasladarse à los puntos que amenaza el riesgo de alguna desobediencia al enemigo; y que la reunion de los cuerpos de mi guardia ni tiene el objeto de defende r mi persona, ni acomodar me en un viage que la malicia os ha hecho suponer como preciso. Rodeado de la acendrada lealtad de mis vasallos amados, de la qual tengo tan irrefragables pruebas, qué puedo yo tener? Y quando la necesidad urgente lo exiguiese, podría dudar de las fuerzas que sus pechos generosos me ofrecerian? No, esta urgencia no la verán mis pechos. Esqui à les, tranquilizad vuestro espíritu; consentid como hasta aqui con las tropas del aliado de vuestro buen Rey; y vereis en breves dias restablecida la paz de vuestros corazones y à mi gozando la que el Cielo me dispensa en el seno de mi familia y vuestro amor. — Dado en mi palacio real de Aranjuez, à 6 de Marzo de 1808.

YO EL REY.

A D. PEDRO CEVALLOS.

el pueblo se conmovió, y la tarde parecia un dia de Corpus: todos lloraban de gozo y alegría; inmediatamente se llenó la plaza de palacio y sus inmediaciones con mas de 12000 animas de todas clases, sexos y edades; à las 4½ salió el Rey, todo el pueblo lo victoreó con sollozos de gozo, y s. m. se enterneció: A las 4 salió el Príncipe de Asturias y experimentó las mismas demostraciones que su padre; à las 5 saltó la Reyna con su hija la de Etruria, à esta hora ya iba mayor el gentío, y disfrutó de un victorio general con sollozos y llanto de gozo que seguramente: conmovia aun à los corazones mas indiferentes: todo el pueblo se mantuvo en la plaza de palacio, Jardines, Galerías, Soportales, y Calle de la Reyna, hasta las 6 que volvieron ss. mss. Príncipe de Asturias, y demas personas reales de retirada; esta tarde se esparció una voz ó rumor de que à media noche marchaban ss. mss. y que el manifiesto no tenia otro objeto que tranquilizar al pueblo; se dixo tambien que el manifiesto lo cauó un papel de lo mas grande que se ha escrito, trabajado por el confesor de s. m. quien quedó convencido así que acabó de leerlo; tambien se dixo que desde el Lunes habian estado à la orden 46 coches de colleras, y la tarde del Miercoles se dixo à los mayores podian retirarse: igualmente corrió la noticia que en Valdemoro habia 4000 hombres con objeto de cubrir la retirada de ss. mss. y que entrarían la noche de dicho dia: otros decian que eran todos los guardias de corps que estaban en Madrid, y un piquete de 400 hombres Españoles y Walones. Miercoles à la tarde salió la Princesa de la Paz, à dar su paseo por la Calle de la Reyna, el almirante no salió; como el pueblo desconfia se ha propuesto velar toda la noche.

Jueves 17. — A las 6 de la mañana nos encontramos con todos los guardias de corps, que han venido de Madrid, tomados en escuadrones con estandartes y artilleria; dos batallones de infanteria, uno de Españoles, y otro de Walones; toda la guardia de honor del almirante con sus getes respectivos, y 4000 hombres de infantaria Suiza, que deben entrar en el resto del dia; tambien se dice que aguzaban à los carabineros reales que se hallan en Ocaña: se ha dicho que el Rey al tiempo de asomarse en las ventanas de su habitacion, se sorprendió al ver la tropa porque s. m. carecia de antecedentes: se encontró un pasquin, y al tiempo que se agolpaba la gente para leerlo, llegó un escribano publico y lo arrancó: se ha dicho que hoy empiezan à entrar las tropas francesas en Madrid, pero el pueblo está algo consolado porque aseguran no se marcharan ss. mss. A las 11 de la mañana se presentó en la corte de la Reyna nuestra Señora el Embaxador de Francia, y el Duque de Frias que tambien ha llegado de Paris, donde se hallaba de embaxador extraordinario, y al pueblo le ha servido la llegada de estos Señores de la mayor satisfaccion.

[Se continuará.]

CON PRIVILEGIO.